

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.357/2017

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha de 28 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del "Reglamento de Actuaciones Privadas de Mecenazgo para la Adquisición, Restauración, Conservación y/o Mantenimiento del Patrimonio Histórico Cultural del Excmo. Ayuntamiento".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, el Reglamento será aprobado definitivamente.

Priego de Córdoba a 11 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.